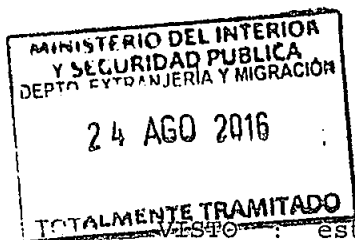


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6713397



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167296

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Emma Francoise BAGGE RUN: 25.009.048-K
2. Don Emigdio Jose SILVA CHAURA RUN: 24.691.944-5
3. Doña Yeimi de Jesus SUAREZ VARON RUN: 25.001.443-0
4. Don Moises Geronimo VELASQUEZ RAMIREZ RUN: 24.690.886-9
5. Don Jose Luis FALQUEZ MURILLO RUN: 24.530.619-9
6. Doña Luz Angelica YELA MARROQUIN RUN: 24.113.430-K
7. Doña Sulma MAMANI CHILE RUN: 24.966.035-3
8. Don Laurent Francois-Xavier CANDILLIER RUN: 25.003.780-5
9. Don Alberto Jose CUIDET RUN: 14.688.390-7
10. Don Jules DOBLAS RUN: 24.393.553-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL
[141] 05/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN